

ACUERDO N° 156

En la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE N° 57.761 - "S" - 2.024, CARATULADOS: "SECRETARIA A/C DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE JUSTICIA ELEVA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE MONTOS FIJOS." VISTO: la Ley Provincial N° 9.421/13, que establece las Tasas Retributivas de Servicios por actuaciones judiciales presentadas en todas las Circunscripciones Judiciales, que percibe y administra el Tribunal Superior de Justicia, su modificatoria la Ley Provincial N° 10.115/18; el Acuerdo Administrativo N° 196/21 y su Fe de Erratas -Acuerdos Administrativos N° 206/21; 191/22 y 741/23 que actualizan dichos montos. Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 01 de las presentes actuaciones, la Secretaria A/C del Órgano Administrativo Fondo de Justicia, Cra. Rosa Ana Díaz Arnaudo, eleva propuesta a este Alto Cuerpo, de actualización anual de montos fijos, de todas las tasas retributivas por actuaciones judiciales reguladas en la Ley N° 9.421/13, conforme la tasa de inflación publicada por el INDEC; según lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 10.115/18. II) Solicita que se omita del sistema digital de ventas y del sistema del Banco Rioja SAU, los conceptos dispuestos en el artículo 18 de la Ley 9.421 (Códigos: 18001, 18008, 18003, 18.004, 18.005, 18.006, 18.007, 18.008, 18.009, 18.010, 18.011, 18.012, 18.013), referidos a los servicios que presta el Registro Público de Comercio, debido a que este fue trasladado con todas sus funciones a la "Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja" según lo dispuesto por Ley Provincial N° 10.521 y Acuerdo Administrativo N° 282/22.- III) Asimismo, solicita, que debido al faltante de cambio y a pedido de todos los puntos recaudadores de las Seis Circunscripciones Judiciales y del Banco Rioja SAU, es que se sugiere el redondeo de los importes a actualizar. - IV) A fs. 02/03 Adjunta planillas

con los actuales valores y los valores fijos propuestos, considerando que el índice de variación interanual del IPC desde julio 2.023 a junio 2.024, fue del 271,5%. V) Que la Ley Provincial N° 9.421, en su Art. 1 establece que el Tribunal Superior de Justicia percibirá y administrará las tasas retributivas de servicios por actuaciones judiciales prestadas en todas las Circunscripciones Judiciales, a través de un Órgano Administrativo, las que serán depositadas en una cuenta bancaria a su nombre. VI) Que, en el mismo sentido, su Art. 3 establece que el asesoramiento, fiscalización, aplicación e interpretación de las cuestiones relativas a tasas y aranceles judiciales son a cargo del Tribunal Superior de Justicia, quedando facultado para dictar los actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general, con observancia del principio de legalidad tributaria (inc. a); y propender la actualización de las tasas y aranceles judiciales (inc. d). VII) Que asimismo, con posterioridad, fue sancionada la ley Provincial N° 10.115 de fecha 15 de noviembre de 2.018, modificatoria de la Ley N° 9.421, la que en su Art. 1 estableció que todas las tasas retributivas de servicios por actuaciones judiciales, de monto fijo, se ajustarán anualmente de conformidad con la tasa de inflación que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y que en su Art. 3 refiere que es el Tribunal Superior de Justicia, quien las ajustará conforme a la pauta establecida en el Art. 1. VI) Que debe destacarse que esta operación se delega al Tribunal Superior de Justicia, como autoridad de aplicación de la Ley de Tasas de Justicia. VIII) Que el presente Acuerdo tiene por objeto actualizar los montos de las tasas de justicia establecidos originariamente en la ley N° 9.421, su modificatoria N° 10.115, el Acuerdo Administrativo N° 196/21 y su Fe de Erratas, Acuerdo Administrativo N° 206/21; 191/22 y 741/23.- IX) Que el proceso inflacionario que se produce en la economía argentina, exige inexorablemente actualizar los montos de las tasas de justicia conforme la inflación que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

(INDEC). X) Que los fondos recaudados mediante las tasas de justicia constituyen un invaluable medio para solventar los gastos ordinarios de mantenimiento, de infraestructura edilicia, informática e inmobiliaria de esta Función Judicial, entre otros.- XI) Respecto a lo considerado precedentemente, resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente.- Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, El TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE: 1°) ACTUALIZAR a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Acuerdo, los montos de las tasas de justicia establecidos originariamente en la ley N° 9.421, su modificatoria N° 10.115, Acuerdo Administrativo N° 196/21 y su Fe de Erratas Acuerdo Administrativo N° 206/21; 191/22 y 741/23, que actualizaron los mismos, en las sumas determinados en el Anexo del presente Acuerdo, conforme los porcentajes de inflación que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) ya referidos en los Considerandos. 2°) COMUNICAR el presente Acuerdo a la Secretaría Económico Financiera y al Órgano Administrativo de Fondo de Justicia a sus efectos pertinentes. 3°) Por Secretaría Administrativa, efectúense las comunicaciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia

Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

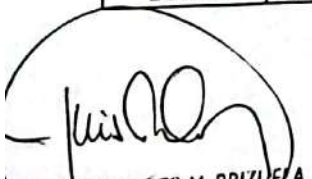
Tribunal Superior de Justicia

LA RIOJA

ANEXO

TASAS DE JUSTICIA LEY 9.421/10.115 - CODIGOS BANCARIOS ALFANUMERICOS
 MONTOS ACTUALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023
 Vigentes a partir del 01/08/2024

CODIGO	CONCEPTO	MONTO (\$)
15001	Aceptación cargos	\$ 4.500
15002	Certificaciones	\$ 1.300
15003	Edictos Judiciales	\$ 1.300
15004	Legalizaciones	\$ 1.300
15005	Notificaciones	\$ 200
15006	Sello Agua	\$ 2.600
15007	Copia Instrumento público	\$ 1.300
15008	Certificación fotocopias	\$ 1.300
15009	Inscripción Perito	\$ 4.500
15010	Inscripción Martillero	\$ 8.200
15011	Inscripción Síndico	\$ 16.500
15012	Viaje menores extranjero	\$ 4.100
15013	Oficios	\$ 400
15014	Recursos administrativos TSJ	\$ 2.600
16001	Juicios patrimoniales tasa mínima	\$ 6.700
16002	Juicios patrimoniales tasa variable	10‰
16003	Diligencias preliminares	\$ 1.500
16004	Prepara vía ejecutiva	\$ 1.500
16005	Constitución actor civil	\$ 4.500
16006	Concurso preventivo tasa variable	5‰
16007	Quiebras tasa variable	5‰
16008	Rehabilitación fallidos tasa variable	3‰
16009	Rehabilitación concursados tasa variable	3‰
16010	Reajuste arrendamientos tasa variable	5‰
16011	Juicios desalojo	\$ 4.500
16012	Juicio desalojo tasa variable	5‰
16013	Juicios sucesorios tasa mínima	\$ 6.700
16014	Juicios sucesorios tasa variable	10‰
16015	Ausentes presunción fallecimiento tasa variable	10‰
16016	Ausentes presunción fallecimiento tasa mínima	\$ 6.700
16017	Inscripción declaratoria herederos	\$ 5.000
16018	Inscripción declaratoria herederos tasa variable	10‰
16019	Inscripción testamentos	\$ 5.000


 Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 Dr. CLAUDIO JOSE ANA
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 Dra. Ana Karina Becerra
 JUEZA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 Dr. Claudio Nicolás Sani
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 Dra. Gabriela I. Asis
 PRESIDENTA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

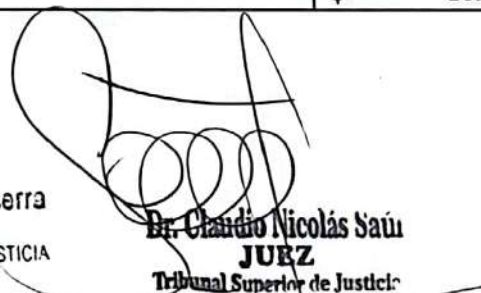
Tribunal Superior de Justicia

LA RIOJA

16020	Inscripción testamentos tasa variable	10‰
16021	Inscripción hijuelas extraña jurisdicción	\$ 5.000
16022	Inscripción hijuelas extraña jurisdicción tasa variable	10‰
16023	Exhortos extraña jurisdicción	\$ 4.500
16024	Oficios extraña jurisdicción	\$ 4.500
16025	Juicios divorcios	\$ 9.300
16026	Juicios divorcios tasa variable	7‰
16027	Juicios insania	\$ 4.500
16028	Juicios insania tasa variable	5‰
16029	Procesos protocolización	\$ 4.500
16030	Incidentes de juicios tasa variable	5‰
16031	Incidentes de juicios	\$ 3.400
16032	Incidente Ley 24522 art 37	\$ 9.300
16033	Revisión Ley 24522 art 37	\$ 9.300
16034	Incidente Ley 24522 art 37 tasa variable	0,5%
16035	Revisión Ley 24522 art 37 tasa variable	0,5%
16036	Recursos ante TSJ	\$ 9.300
16037	Información sumaria	\$ 6.700
17001	Inscripción inicio sucesorio	\$ 1.500
17002	Informes y certificados de Registro Sucesorios	\$ 1.100
17003	Consulta documentos	\$ 1.100
17004	Consulta protocolos	\$ 1.100
17005	Consulta expediente	\$ 1.100
17006	Consulta campos comuneros	\$ 1.100
17007	Consulta información posesoria	\$ 1.100
17008	Desarchivo expediente	\$ 1.100
17009	Copia documento	\$ 1.300
17010	Copia Escritura	\$ 1.300
17011	Copia resoluciones judiciales	\$ 1.300
17012	Copia documento anterior 1910	\$ 6.700
17013	Certificación autenticidad fotocopia	\$ 1.300
18014	Multas varias art 22	abierto
25506	Firma Digital	\$ 10.394,42

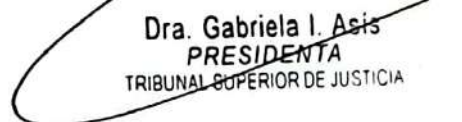

 Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 Dra. Ana Karina Becerra
 JUEZA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 Dr. Claudio Nicolás Saú
 JUEZ
 Tribunal Superior de Justicia


 Dr. CLAUDIO JOSE ANA
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 RODRIGO GACIOPPO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


 Dra. Gabriela I. Asis
 PRESIDENTA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA